



Ajuntament del Campello

ACTA 13/2006

SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 31-08-2006

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de la Villa de El Campello, siendo las veinte horas y cinco minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil seis, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

- D. Juan Ramón Varó Devesa (PP)

PP :

- D^a Trinidad Martínez Sanz
- D. Juan José Berenguer Alcobendas
- D. Alejandro Collado Giner
- D^a Francisca Carratalá Carmona
- D. Juan Lorenzo Giner
- D^a M^a Lourdes Llopis Soto
- D^a Lorena Baeza Carratalá
- D. Francisco Sánchez Agulló
- D. Rafael Juan Esplá

Grupo Socialista :

- D^a Marita Carratalá Aracil
- D. Fco. Javier Miralles Guillén
- D^a Francisca Ramos Giner
- D. Francisco Lidón Pomares

BN :

- D. Mario Alberola Marco
- D. Antonio Calvo Marco



Ajuntament del Campello

Entesa (EU) :

- D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez

Grupo Mixto (concejal no adscrito):

- D. Vicente Rubio Vaello

Concejales no adscritos:

- D. Francisco Coloma Valero
- D^a Eva María Llinares Giner
- D. Juan Carlos Giner Linares

Interventora :

- D^a María José López Campos

Oficial Mayor:

- D. Carlos del Nero Lloret, que da fe del acto.

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación actas sesiones anteriores (**11/2006** de 27-07-2006 y **12/2006**, de 11-08-2006).

2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local (**23/2006**, de 14-07-2006; **24/2006**, de 21-07-2006; **25/2006**, de 28-07-2006; **26/2006**, de 04-08-2006 y **27/2006**, de 11-08-2006) y de Resoluciones (**2501-06 a la 2795-06**), a efectos del control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

3.- INTERVENCION. Modificación Presupuestaria. 10/2006.

4.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.



Ajuntament del Campello

5.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

Antes de iniciar la sesión plenaria, D. Mario Alberola Marco interviene para plantear una cuestión de orden al observar que las convocatorias de las sesiones de los órganos municipales no aparecen escritas en valenciano, deseando que en próximas convocatorias se solucione este problema, comentando el Sr. Alcalde que ello se debe a la ausencia, por disfrute del periodo vacacional, de la Administrativa de Secretaría.

El indicado orden se desarrolla como sigue:

1.- Aprobación actas sesiones anteriores (11/2006 de 27-07-2006 y 12/2006, de 11-08-2006).

D. Antonio Calvo Marco (BN) interviene para hacer constar que en las actas que se pretenden aprobar no figuran transcritas muchas de las opiniones expresadas por su grupo político, enunciando algunas de ellas.

A la vista de ello, el Sr. Alcalde decide retirar este asunto del orden del día hasta que se reúnan los portavoces de los grupos políticos con los secretarios que acudieron a estas sesiones plenarias.

2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local (23/2006, de 14-07-2006; 24/2006, de 21-07-2006; 25/2006, de 28-07-2006; 26/2006, de 04-08-2006 y 27/2006, de 11-08-2006) y de Resoluciones (2501-06 a la 2795-06), a efectos del control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

Los concejales asistentes quedan enterados de que tales actas y Resoluciones han quedado sometidas a conocimiento de los Concejales mediante su introducción en el sistema informático accesible por los grupos políticos municipales (INTRANET).

3.- INTERVENCION. Modificación Presupuestaria. 10/2006.

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde, que dice así:

“D. Juan Ramón Varó Devesa Alcalde del Ayuntamiento de El Campello al Pleno de la Corporación, **EXPONE:**



Ajuntament del Campello

Que la actividad que realiza y promueve éste Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exigen efectuar en la actualidad los gastos específicos y determinados que se expresan, sin posibilidad de demorarlos a otros ejercicios, de acuerdo con el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Que es necesario la creación de nuevos créditos o suplementar los existentes y, en consecuencia, al Pleno de este Ayuntamiento se **PROPONE** la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Conceder créditos extraordinarios y suplementos de créditos en los capítulos siguientes cuyo detalle se encuentra en cuadro anexo:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	500.000,00 €
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	100.000,00 €
TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO	600.000,00 €

SEGUNDO.- Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

REMANENTE LÍQUIDO TESORERIA	600.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN	600.000,00 €

- **D. Javier Miralles Guillén (grupo socialista)** anuncia su voto contrario a la propuesta de acuerdo, en coherencia con el voto emitido contra la aprobación de los Presupuestos Municipales y al considerar que se trata de una modificación con intención electoralista.

D. Antonio Calvo Marco (BN) señala igualmente su voto contrario por varios motivos, como que se trata de un asunto que no ha pasado por Junta de Portavoces, la injusta distribución de las partidas como los 300.000 € para el Polideportivo El Vinclé sin saber con seguridad si la circunvalación le afectará, las sucesivas dotaciones de la partida de difusión de la cultura mostrando un evidente descontrol en la organización de estos actos, mostrándose finalmente contrario a las modificaciones de créditos.

D^a Eva M^a Llinares Giner (Concejal no adscrita) se muestra a favor de la propuesta por la necesidad de reparar el deteriorado Polideportivo El Vinclé.

D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP) desglosa el contenido de las partidas a que se destina esta modificación, como son el Polideportivo El Vinclé y sus vestuarios, cultura (50.000 €), 200.000 € por pago de tributos a la Confederación



Ajuntament del Campello

Hidrográfica del Júcar por vertidos en la zona norte que se abonarán y posteriormente recurrirán. Manifiesta que nadie critica la necesidad de acometer esas obras pero sí la dotación para ejecutar las mismas.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por 13 votos a favor (10 PP, 3 concejales no adscritos –D. Vicente Rubio Vaello, D. Juan Carlos Giner Linares y D^a Eva M^a Llinares Giner-) y 6 votos en contra (4 grupo socialista, 2 BN y 1 Entesa –EU-).**

4.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No se presenta ningún asunto.

5.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

En primer lugar interviene **D^a Marita Carratalá Aracil (grupo socialista)** para explicar que el Salón de Plenos está lleno de vecinos porque tienen un problema motivado por el Concejal de Urbanismo. Así el grupo socialista pidió explicaciones de ello en la Comisión Informativa y D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP) dijo, tanto en prensa como en Junta de Portavoces, que darán la palabra a los vecinos para explicarse en la sesión plenaria. Ahora el grupo de gobierno impide a los vecinos poder explicarse en el Pleno, por lo que todos los grupos políticos tienen en su poder las preguntas que estos vecinos deseaban realizar en esta sesión y que desde hace cinco años no se les da contestación, pasando a realizar las citadas preguntas:

“¿Por qué se han permitido durante más de 5 meses obras sin licencia municipal y sin proyecto en 5 locales comerciales, incluyendo la apertura de huecos en el forjado, denunciadas reiteradamente por la comunidad desde el mes de marzo hasta agosto en seis ocasiones y con dos expedientes de infracción urbanística de fecha 21 de marzo y 31 de julio?

¿Por qué no se ha contestado ni a uno solo de los escritos presentados por la comunidad en el registro municipal denunciando las obras ilegales que se estaban haciendo en los locales F y G en la calle San Francisco nº 6 y 8, escritos nº 004330 de 16/03/06, 004842 de 23/03/06, 006454 de 21/04/06, 012547 de 26/07/06, 013671 de 18/08/06 y 013723 de 21/08/06?

¿Por qué no se ha hecho nada con los dos expedientes de infracción urbanísticas, expte. 123/43/2006, de fecha 21 de marzo y 31 de julio, qué actuaciones administrativas se harán por las obras sin licencia y sin proyecto?



Ajuntament del Campello

¿Por qué se hace el decreto de paralización de las obras el día 10 de agosto, cuando los vecinos hartos de la pasividad y permisividad de la concejalía de urbanismo, salen a denunciar los hechos en los medios de comunicación y el ayuntamiento tenía la información de la autorización de dos concentraciones frente al ayuntamiento?

¿Por qué se conceden licencias de apertura de siete huecos para puertas (dos desde los locales del concejal) desde los sótanos de los locales comerciales de la calle San Francisco al patio interior de esta comunidad, cuando no viene recogida la posibilidad de abrir puertas en el proyecto final de obras aprobado por el ayuntamiento, cuando infringe las normas de seguridad aprobadas en el proyecto final del ayuntamiento; no pudiéndose realizar estas obras no recogidas en el proyecto de obra sin la autorización de la comunidad?

¿Por qué en las obras que se hicieron sin licencia municipal en los locales del concejal de urbanismo, no se abrieron ni expediente de infracción urbanística ni sanción administrativa?"

A continuación **D^a Marita Carratalá Aracil (grupo socialista)** dice lo siguiente:

"El grupo municipal socialista pide la dimisión del Concejal de Urbanismo para mantener el buen nombre de la institución que es el Ayuntamiento del Campello lejos de cualquier foco de polémica. Pide la dimisión porque este concejal ha sido y, ahora vuelve a ser, el foco de atención por actuaciones que, por lo menos, ponen en tela de juicio la ética de este señor.

No se olvidan las sombras que sobre una subasta de suelo en la zona de Venta Lanuza planearon sobre este mismo concejal, en esa ocasión Uds. Mismos señores del PP dijeron que aquel gobierno estaba bajo sospecha.

Del mismo modo las obras sin licencia que realizó para una antena de telefonía móvil en una de sus fincas.

Los recursos que se han interpuesto por presentar los expedientes de su responsabilidad saltándose a la torera el ROF, curiosamente el mismo Reglamento que emplean, ahora sí, para impedir que los vecinos hablen en el Pleno.

En definitiva, por su incapacidad y falta de ética política, es por lo que este grupo municipal pide su dimisión."

El Sr. Alcalde manifiesta que contestarán a las preguntas por escrito.

Seguidamente toma la palabra **D. Vicente Rubio Vaello** (concejal no adscrito) para indicar lo siguiente:



Ajuntament del Campello

“Antes de nada, tengo algunas reflexiones y preguntas en las que tengo serias dudas y que podrán cuestionar su actitud política en relación al asunto C.P. La Mar, 12, que más bien sería dentro del ámbito jurídico-privado, quizás a lo mejor se ha montado todo esto, por falta de información, pero ustedes saben que la administración es muy burocrática, pero está todo dentro de la legalidad.

También afirman que estoy envuelto en una subasta de terrenos en Venta Lanuza y saben que no es cierto.

Como Concejal de Urbanismo y miembro del equipo de gobierno de este municipio, voy a leer unas notas y aclaraciones jurídico-legales con respecto a la C.P. La Mar, 12:

Como sabrán la mayoría de los asistentes en el día de hoy a este Pleno, incluidos todos los políticos, somos concededores del asunto. Entre la C.P. La Mar 12 – Edificio Libertad 6, El Ayuntamiento y algunos propietarios de locales de dicho edificio. Entre otras cosas, por las manifestaciones autorizadas desde la Subdelegación de Gobierno, dos miércoles de mercadillo y una caravana de coches un domingo por la tarde. Hasta ahí, podré estar de acuerdo o no, lo que sí que tengo claro es que a la vista de todo lo acontecido, no voy a entrar en discusiones, limitándome a los informe técnicos que obran en los expedientes de referencia. Señores, si ustedes piensan que se han cometido algún tipo de irregularidades, aquí tienen todos los expedientes a su disposición para interponer una denuncia ante el Juzgado. Además, con fecha 25-08-06 se emite informe jurídico por parte del letrado de Planeamiento y Gestión que refrenda la actitud municipal y que dice:

“Vistos los expedientes de 122-795/04, 122-349/05, 122-350/05 y 123-43/06 y a petición del Sr. Alcalde-Presidente, se emite el siguiente informe jurídico:

Los mencionados expedientes, unos tienen por objeto la concesión de licencia para la reforma de diversos locales y el 123-43/06 se inicio para la paralización de obras sin licencia, como consecuencia de una denuncia formulada por la Comunidad de Propietarios del edificio donde se ubican dichos locales.

La Normativa aplicable para la tramitación y resolución de los referidos expedientes es la siguiente:

Fundamentos de Derecho

1. *Art. 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.*
2. *Ley de Régimen del Suelo de Ordenación Urbana, Texto Refundido de 1976.*
3. *Ley de Régimen del Suelo y valoraciones, Texto Refundido de 1992*
4. *Ley 16/2005, Urbanística Valenciana*



Ajuntament del Campello

5. *Art. 475.2 del Decreto 67/2006, que aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, a cuyo tenor: " Las Licencias urbanísticas deben otorgarse dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, por lo que sólo producirán efectos entre el Ayuntamiento y el titular de la licencia, sin alterar las situaciones jurídicas regidas por el Derecho privado".*
6. *Art. 6 de la Ley Organica del Poder Judicial*
7. *Art. 3 y 83 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común.*
8. *Art. 7 de la Ley 49/60 de Propiedad Horizontal.*
9. *Art. 106 de la Constitución Española.*
10. *Doctrina reiterada del Tribunal Supremo.*

De la normativa y doctrina legal antes mencionada y en virtud del principio de jerarquía normativa hay que concluir que el contenido del art. 23 párrafo 0 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de El Campello.

Consecuencia de lo anterior y del carácter preceptivo y no vinculante de los informes técnicos municipales para la concesión de licencia y en virtud del procedimiento específico contenido en la Ley de Propiedad Horizontal, que se desarrolla por el juicio de cognición ante el orden jurisdiccional civil, que regula el procedimiento para que la Comunidad de Propietarios obtenga la paralización de obras que considera no ajustadas a Derecho, no existe a juicio del funcionario que suscribe prevaricación o irregularidad alguna en la tramitación y concesión de las licencias de obras de los expedientes referidos."

Quiero dejar constancia que todo el personal de Urbanismo, tanto técnicos como administrativos, tienen instrucciones directas de mí, de facilitar todo tipo de documentación que al margen de la que ya obra en su poder y la conocen, es además pública para que ustedes procedan en consecuencia. Tengo muy claro que si hay algo que el Ayuntamiento de El Campello puede presumir es de su total transparencia.

Por último, lamentar el daño que se le hace a nuestro Ayuntamiento como institución pública y el correspondiente perjuicio cuando este conflicto es estrictamente del ámbito jurídico privado y civil."

D^a Marita Carratalá Aracil (grupo socialista) insiste en pedir la dimisión del Sr. Rubio Vaello porque vuelve a estar en el centro de polémica, como traer asuntos al Pleno sin los informes preceptivos. En ese momento recuerda las duras palabras recriminatorias que D. Juan José Berenguer Alcobendas le dijo en la sesión plenaria de fecha 27 de mayo de 2004 al Sr. Rubio Vaello. Por otro lado, afirma que el Sr. Rubio Vaello con su firma legalizó la antena de telefonía construida. También recuerda que en Comisión Informativa le pidió que diera toda la información y la contestación del Sr. Rubio fue que su hermano al empezar unas obras hizo el resto que necesitaba.



Ajuntament del Campello

Manifiesta que con su actuación aplica a todo el mundo la ley, salvo a sí mismo y recuerda el ataque del grupo de gobierno a la Subdelegación de Gobierno al autorizar la manifestación solicitada, que creó alarma social a pesar de que la manifestación únicamente estaba formada por 13 coches. Por último, pide la dimisión del Sr. Rubio porque el Area de Urbanismo no está gestionada adecuadamente.

El Sr. Rubio Vaello afirma que D^a Marita Carratalá es demagoga, contestando D^a Marita Carratalá que el Sr. Rubio Vaello es un sinvergüenza y un tráfuga.

A continuación **D. Mario Alberola Marco (BN)** explica que el grupo BN se enteró del conflicto entre vecinos y en Comisión Informativa preguntó si se podía dar licencia a una obra ya iniciada y no se le contestó. Cree que si existe conflicto vecinal deben decidir los jueces, pero pide que no se prive de información a los vecinos, a pesar de que el grupo de gobierno dijo que era prácticamente imposible entenderse con los vecinos.

Comenta que los expedientes contienen errores, pues cuando los vecinos preguntaron si las obras tenían licencia, los técnicos municipales las visitan al mes y después se concede la licencia con la obra ya comenzada. Cree que existe impunidad y por tanto debe haber sanción, pues los políticos son los que deben dar buena imagen del Ayuntamiento y evidentemente este asunto se ha politizado porque hay políticos implicados.

Cree que el Ayuntamiento no debe pecar de pasividad y primar la igualdad de los derechos entre los vecinos y la transparencia en la actuación administrativa, pues no entrarán a debatir sobre el fondo del asunto.

Por último, se pregunta si hay permisibilidad del Ayuntamiento cuando las obras se paralizan y a pesar de ello las obras continúan.

D. Vicente Rubio Vaello (Concejal no adscrito) interviene seguidamente refiriéndose de nuevo al informe del Coordinador de Urbanismo, explicando que se han producido tres situaciones diferentes: la primera, la de los locales de la calle San Francisco, cuya situación es normal; la segunda, las obras de apertura al patio interior del edificio que también tienen sus licencias municipales; y la tercera, que es la obra del forjado, que fue paralizada y que es legalizable porque consta en el proyecto básico y de ejecución de la obra, siempre que presenten un proyecto complementario. Recuerda que en su día el promotor dejó cubiertos los huecos y ahora su apertura es procedente y legal siempre que se presente un proyecto complementario.

A continuación **D^a Marita Carratalá Aracil** pregunta por los 50.000 € para actos culturales previstos en la modificación de créditos, contestando que al tratarse de un asunto incluido en el orden del día, queda fuera del turno de ruegos y preguntas.



Ajuntament del Campello

Toma la palabra **D. Mario Alberola Marco** para preguntar si se ha regularizado la situación del Liceo Francés, lamentando que no participen en las distintas reuniones celebradas con el resto de colegios, pero sí se benefician de las actuaciones municipales, como son las patrullas de la Policía Local, no como el resto de colegios.

También pregunta **D. Mario Alberola Marco** si se está adecentando el edificio Villa Marco, y si hay subvenciones concedidas para el mismo, contestando D^a Trinidad Martínez Sanz que se está pintando la fachada y que no hay subvenciones para el mismo.

Por otro lado, pregunta **D. Mario Alberola Marco** qué ha ocurrido con el expediente del parking del Gallo Rojo, que se retiró de la sesión plenaria pasada, contestando D. Juan Lorenzo Giner que es un tema complicado debido al convenio aprobado en su momento y dice que el expediente está en Secretaría e Intervención para su solución.

D. Mario Alberola Marco pregunta si este retraso afectará al Convenio, indicando D. Juan Lorenzo Giner que el retraso se debe al Convenio.

Seguidamente **D. Mario Alberola Marco** pregunta por el parking de la Senda, aclarando D. Juan Lorenzo que únicamente falta conseguir el sobrante de la zona verde mediante convenio con reserva de aprovechamiento o expropiación.

Por último, **D. Mario Alberola Marco** considera que en el último Pleno extraordinario, el grupo BN se sintió ofendido por una concejal del grupo de gobierno y pide una disculpa de la misma, contestando el Sr. Alcalde que ello depende de la concejal.

Toma la palabra **D. Antonio Calvo Marco (BN)** para indicar que existen varios carteles pegados al C.P. Pla Barraques de empresas privadas que deben retirarse o abonar por ello, contestando D. Juan José Berenguer que se ha ordenado su retirada.

Por otro lado, **D. Antonio Calvo Marco** pide que se solicite a FGV una solución respecto a unos vagones viejos ocupados por gente y cuya situación ha sido denunciada por vecinos de Alkabir Playa y Els Banyets.

También pregunta por el muro de Xixí.

Contesta **D. Vicente Rubio Vaello** diciendo que la Dirección Territorial de Alicante de la Consellería de Territori i Habitatge, informó el 22 de febrero de 2006 que el expediente seguido a Anhaka e Hijos, S.L. ha finalizado en lo que respecta al pago de la sanción, quedando pendiente la obligación de restauración física de los bienes dañados, que debe hacer en seis meses (vence el 6 de septiembre).



Ajuntament del Campello

Sigue diciendo que ha sido reincidente y eso es una falta muy grave, porque además del vallado ahora ha hecho desmontes y zapatas alineadas.

Como no ha presentado aún proyecto de restauración en la Generalitat, que consultaremos esta semana en Medio Ambiente, a partir de ahí iniciaremos por cuenta propia expediente para restauración de la legalidad urbanística (incoando este expediente) y a partir de aquí entonces podemos iniciar un nuevo expediente de infracción urbanística sancionable con el importe que cueste dicha restauración.

Además podemos ordenar corte de luz y agua, así como accesos a la finca y para garantizar ante terceros de la carga o sanción de esta finca, la nueva ley permite inscribir en el Registro de la Propiedad.

D. Antonio Calvo Marco recuerda que tras el primer desmonte e infracción, ahora ocurre otra vez lo mismo, no entendiendo que no sea competencia municipal.

Cree que dentro de algunos años se construiría un chalet en esa zona, tras burlarse durante años del Ayuntamiento.

D. Vicente Rubio Vaello señala que se trata de una materia forestal competencia de la Conselleria de Medio Ambiente.

En este momento ***abandona la sala D^a Marita Carratalá Aracil (grupo socialista).***

D. Rafael Juan Esplá (PP) interviene para explicar que la patrulla del SEPRONA ha verificado la situación y dice que la resolución de 7 de julio de Conselleria que autoriza la restauración del orden alterado, implica que debe derribar el muro en el plazo de un mes desde la notificación, y sólo se le autoriza el vallado perimetral de la finca de 2 m de altura.

D. Antonio Calvo Marco afirma que el grupo de gobierno sólo se mueve cuando se produce una denuncia del grupo BN o de la Colla Muntanyenca.

D. Juan Lorenzo Giner aclara que cualquier persona puede denunciar estos hechos en el Ayuntamiento, aunque también pueden preferir efectuar estas denuncias en prensa, recordando D. Antonio Calvo que semanalmente se registran documentos sobre dicho asunto.

A continuación **D. Antonio Calvo Marco** pregunta:

“Hi ha alguna informació sobre les perforacions al pou del Vincl de juliol passat?”

La setmana passada un tècnic de la Confederació Hidrogràfica del Xúquer va contactar amb la Colla Muntanyenca, i aquest el va adreçar al regidor de Medi Ambient,



Ajuntament del Campello

per recabar informació i visitar el pou del Vincel arran d'un comunicat de la Colla a la CHJ sobre les perforacions, donat el problema d'aigua que patim, i la sobreexplotació dels aqüífers que està fent-se. La Colla preguntava si la CHJ tenia constància i havia autorització les perforacions, cosa que sembla que no, donat l'interés del tècnic en informar-se.

Pot informar el regidor de Medi Ambient sobre eixa visita?

¿Quines actuacions està prenent l'Ajuntament per controlar i evitar la sobreexplotació no autoritzada del aqüífers?"

D. Rafael Juan Esplá explica que se ha presentado un técnico de la Confederación Hidrográfica del Júcar para observar el pozo en la finca de Bonny que contaba con las autorizaciones pertinentes para continuar con su labor. Dice también que después se visitó la desaladora, el embalse de Bonny y el invernadero, quedando el técnico sorprendido del buen aprovechamiento del agua.

Seguidamente **D. Antonio Calvo Marco** pregunta si se contestarán todas las alegaciones a la revisión del Plan General y si volverá a exponerse al público dicho documento.

D. Vicente Rubio Vaello contesta diciendo que las alegaciones se contestarán junto a la aprobación provisional. Explica que hoy les han enviado a los redactores de la revisión del Plan General las contestaciones a las alegaciones para que en 15 ó 20 días nos devuelvan la nueva documentación de la revisión para aprobarla provisionalmente, sin volver a exponerla al público. También manifiesta que están estudiando aprobar únicamente el suelo urbano y después de confeccionar el Estudio de Impacto Ambiental y Paisaje, aprobar el resto.

Por otro lado, **D. Antonio Calvo Marco** indica que ha llegado a sus manos un escrito presentado en el Registro de Entrada sobre el derribo de una casa en el SUP-6, considerando que las formas de actuar no son las correctas (esté esa casa o no dentro del sector), leyendo en ese momento el contenido del mismo:

“Una retroexcavadora se encargaba de recoger los escombros, cuando se derrumbó una parte de la pared de mi casa, cayendo a un patio justo donde estaba instalada la piscina infantil. No hubiera habido ningún peligro si el encargado hubiese avisado del trabajo a realizar (pasó olímpicamente de su cometido).

Cuando requerí su presencia tardó 1'15 horas en aparecer y cuando le pedí su licencia y le dije lo que pudo haber pasado, me dijo muy tranquilamente que pare eso estaban los seguros.

Acudí a la policía, la cual vino enseguida y estuvieron hablando con él, pero les contó lo que quiso y que no había pasado nada, y que hablaría con los promotores.



Ajuntament del Campello

Me están atacando con unos medios nada justos para que tome miedo y les deje el campo libre para ellos hacer sus negocios con grandes perjuicios para mi propiedad.”

Respecto a la protesta vecinal planteada en la sesión plenaria de hoy, **D. Antonio Calvo Marco** cree que D. Juan José Berenguer se ha postulado como mediador en este asunto al ser uno de los afectados el Concejal de Urbanismo. También piensa que quien ha politizado este asunto es el PP, mientras han afirmado que los vecinos efectúan un terrorismo dirigido, preguntándose el mismo quién es el causante de ese terrorismo.

D. Juan José Berenguer Alcobendas afirma que no ha actuado como mediador, sino que sólo se ha reunido con los vecinos por motivos de seguridad, ofreciendo a los vecinos que puedan acudir en cualquier momento al Departamento de Urbanismo para estudiar el expediente.

D. Antonio Calvo Marco recuerda lo escrito en la Tribuna del periódico Información del día 25 de agosto de 2006, cuando decía que “me gustaría asimismo explicar que personalmente he mantenido tres reuniones con los propios vecinos, donde he tratado de mediar el asunto”, aclarando D. Juan José Berenguer que mediar significa ofrecer información.

D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (Entesa –EU-) interviene para indicar lo siguiente:

“Desde EU pensamos que al no existir reglamento de participación ciudadana ni reglamento interno de funcionamiento, funcionamos a la buena voluntad del Sr. Alcalde que demuestra no tener ninguna al negar hoy la palabra en este Pleno a los vecinos.

Pero me alegra se haya comprometido hoy usted en este Pleno a contestar a los vecinos que llevan 5 meses haciendo escritos pasados por registro sin contestación, Sr. Alcalde. Por eso y porque están en su derecho, recurren a otros medios legítimos y legales a su alcance como son las concentraciones ante este Ayuntamiento y la manifestación con coches del domingo.

EU piensa que quien ha politizado este tema es el PP con sus declaraciones y pide al concejal Juanjo Berenguer explique sus declaraciones cuando habla de “terrorismo dirigido” con respecto a la manifestación autorizada por la Subdelegación del Gobierno.

Exigimos se retracte o aclare quién está detrás de este movimiento. Sean claros y no insinuen si son los partidos de la oposición, el movimiento ciudadano o los propios vecinos de la Comunidad, que me consta son bastante mayorcitos para saber lo que hacen.”



Ajuntament del Campello

Por otro lado, **D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez** afirma que sigue produciéndose el vandalismo en Alkabir y que si no se da solución, los vecinos formarán patrullas ciudadanas.

D. Juan José Berenguer Alcobendas contesta diciendo que debe hablar con el Presidente de la Comunidad o el Administrador de Fincas para ver el nivel de satisfacción de los vecinos, pues la Policía Local está vigilando todas las noches.

A continuación interviene el **Sr. Alcalde** para lamentar la ausencia de **D^a Marita Carratalá Aracil** y que el grupo socialista se haya erigido como portavoz de los vecinos aunque no le gustara. Piensa que no puede admitirse el desprecio que se le hace al resto de concejales del grupo de gobierno, pues todos tienen su responsabilidad. Piensa que el Ayuntamiento ha actuado correctamente en este expediente, con independencia de las irregularidades que puedan haber cometido los propietarios que se dilucidarán en los juzgados y si estiman que el Ayuntamiento no ha obrado correctamente, pide que se acuda a los tribunales. Dice que el Ayuntamiento ha dado toda la información disponible a los vecinos.

Por otro lado, piensa que dejar intervenir a los vecinos en este Pleno podría sentar un precedente, pudiendo darse el caso que los diferentes conflictos vecinales pudieran representarse en una sesión plenaria.

Recuerda que en la etapa del gobierno del tripartito surgió el tema de Cala Lanuza y el PP lo denunció porque había indicios de irregularidades y por ello se criticó al Concejal de Urbanismo, pero ahora no hay noticias sobre ese asunto. Así crítica al grupo socialista que utiliza este momento para recordar esos hechos.

En cuanto a la caravana formada por los vecinos, el Sr. Alcalde comenta que intentó hacer comprender a la Subdelegación de Gobierno que un 27 de agosto, domingo, no era el momento adecuado para realizar esa manifestación (menos mal que la participación fue escasa), que podía haberse trasladado al lunes o martes, considerando que era más importante valorar la situación aceptando las alegaciones del Ayuntamiento que haberse presentado las mismas con 24 horas de retraso.

El Sr. Alcalde cree que el Concejal de Urbanismo ha mantenido un actitud impecable al tratarse de un problema entre vecinos. También piensa que el PP no ha politizado este tema porque no se ha manifestado en el mercadillo, ni mediante caravana, estimando que por el contrario, politizar el tema es pedir la dimisión del Concejal de Urbanismo.

A continuación toma la palabra **D. Javier Miralles Guillén** (grupo socialista) para indicar que la solicitud la dimisión del Concejal de Urbanismo es un ejemplo que pone de manifiesto que casi todos los problemas municipales surgen del Area de Urbanismo y recuerda como en su momento **D. Juan José Berenguer** despellejó al Sr. Rubio Vaello por el asunto de Cala Lanuza. También manifiesta que el Sr. Alcalde no



Ajuntament del Campello

puede decirle a un vecino que intervendrá en el Pleno y después no permitirlo. Por ese motivo dice que los vecinos le entregaron sus exigencias y cualquier concejal se siente legitimado para hacer las preguntas en lugar de los vecinos, enmendando un error del Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde justifica que el área de urbanismo y sus noticias, por su complejidad, es la que más puede aparecer publicada en prensa, recordando que no existe ninguna sentencia contra el Concejal de Urbanismo y que en un momento el Sr. Rubio Vaello fue criticado porque existían indicios de ello, no como ahora.

D. Javier Miralles Guillén afirma que para pedir la dimisión de un concejal no es necesario que tenga una sentencia contraria, sino que es suficiente con que la Concejalía no sea operativa, sintiéndose autorizado para solicitar su dimisión.

D. Mario Alberola Marco recuerda que en Junta de Portavoces se dijo que el vecino podría intervenir en el Pleno y esa era la voluntad de todos, sin constar en el acta de la sesión y así se confirmó en prensa y por el propio Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.